

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de agosto de 2024.

**REF: RETENCIÓN “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS” AD REFERENDUM – LPN N° 07/2024 -
ID 441.590.**

Nota N° 268/2024

**Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de responder las observaciones del verificador correspondientes al llamado mencionado en la referencia, conforme se detalla a continuación:

1. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos del SICP

- No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda
Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la normativas vigentes.

Comentario

Res. 4401/23 - Art. 39 Difusión de Llamados convencionales observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión.

Respuesta:

Se ha procedido a subsanar conforme a la observación.

2. Documentos del SICP

- Falta Constancia Ad Referendum

Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referendum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Comentario

Remitir Expediente con Mesa de Entrada o Nro SIME y considerando que la presente contratación es de carácter Ad-referendum solicitamos aclarar a cuál Objeto de Gasto será imputado.

Respuesta:

Se ha procedido a subsanar conforme a la observación, se adjunta constancia Ad Referendum dentro del campo documentos en el SICP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.


Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director